



ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Hace del conocimiento de los profesionales del Derecho y de las Ciencias Sociales que ha decidido promover un certamen para otorgar el

“PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES”

Obispo Fray Francisco del Rincón

Creador de la primera cátedra de leyes de Venezuela (1715)

correspondiente al año 2015-2016, el cual se regirá por las siguientes bases:

1.- El certamen versa sobre temas en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y los trabajos concurrentes deben ser de índole científica, que signifiquen un aporte importante para las mencionadas ciencias, de actualidad, preferentemente sobre temas jurídicos y monográficos.

2.- El Premio consistirá en un diploma y la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00) y será entregado en sesión ordinaria de la Academia.

3.- Solo se admitirá un trabajo por participante. Los aspirantes deberán presentar la obra destinada a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de estas bases hasta el 11 de diciembre del año 2015.

4.- Los trabajos podrán ser inéditos o publicados en Venezuela o en el exterior durante el año 2015 y podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros domiciliados en el país, ya sea que se trate de una obra individual o colectiva, y en este último caso hasta un máximo de tres (3) coautores. No se admitirán al concurso trabajos que hayan participado con anterioridad en otros eventos, ni podrán concurrir al mismo quienes sean miembros de la Academia. Tampoco se admitirán trabajos de grado, postgrado o para el ascenso en el escalafón del personal docente y de investigación de universidades nacionales o extranjeras.

5.- Los trabajos inéditos deberán ser presentados en cuatro (4) ejemplares, estar escritos a máquina, en no menos de cien páginas de treinta líneas cada una, y de sesenta y dos caracteres cada línea, salvo la primera y última página de cada capítulo, las cuales pueden contener un número de líneas menor. Los trabajos publicados deberán ser presentados también en cuatro (4) ejemplares, cada uno de los cuales debe contener, por lo menos, el mismo número de páginas exigidas para los trabajos inéditos. En ambos casos el autor o autores igualmente deberá(n) anexar su *curriculum vitae*, respectivamente.

6.- Los trabajos admitidos serán examinados por un jurado integrado por tres (3) Individuos de Número de la Corporación, designado en sesión ordinaria. El jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérsele el Premio, el cual será entregado en sesión ordinaria, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen, que a su juicio, así lo ameriten. No habrá premios compartidos. El jurado deberá consignar su veredicto antes del último día hábil del mes de abril de 2016.

7.- El autor del trabajo galardonado y los autores que merecieran la Mención de Honor, conservarán su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que ordenare efectuar la Academia bien en un texto separado, o bien, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Caracas, 2 de junio de 2015

Eugenio Hernández-Bretón
Presidente

Julio Rodríguez Berrizbeitia
Secretario